

TRANSCINIA S.A  
INFORME DEL COMISARIO  
EJERCICIO ECONÓMICO 2019

La Independencia,

Señores

Socios de LA COMPAÑIA TRANSCINIA S.A

PRESENTE. -

De mi consideración:

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley de compañías y en el estatuto de la compañía, pongo a su consideración el informe de labores correspondientes al ejercicio económico 2019, en relación a la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía del ejercicio fiscal 2019.

1.-Cumplimiento de los objetivos previstos para el año 2019:

Como es de conocimiento de los señores socios, la empresa inicio y se ha cumplido con los objetivos tratado para tener a la empresa en marcha y cumpliendo toda la normativa que exigen las autoridades de control.

2.- Cumplimiento de las disposiciones de Junta General:

Las disposiciones impartidas por la Junta General de Socios han sido cumplidas a su cabalidad

3.-Información de hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio 2019:

El 29 de abril del 2019 se realizó el cambio de comisario al Sr. Henry Rodríguez por el Sr. Cristian González.

En el mes de Diciembre junto al presidente y gerente de la compañía se procedió a realizar la compra de canastas navideñas para los socios.

También doy a conocer que los gastos que se han realizados están sustentados con sus facturas y comprobantes correspondientes, todo se ha manejado con los cheques y las firmas del presidente y gerente de la compañía.

El cual emito mi informe después de haber revisado la documentación dando fe que se realizado de forma correcta.

4.-Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio económico

La presentación y preparación de los Estados Financieros fueron realizadas de conformidad con las normas y leyes establecidas en nuestro país debo mencionar que dicho proceso operativo está basado en documentos que son soporte para los diferentes procesos contables registrados , de los cuales es el resultado de los estados financieros, y por ende del cumplimiento de las disposiciones por parte de los Administradores todo esto dando cumplimiento a lo que establece La Ley de Compañías Art. 279,289,290. En la parte laboral se ha cumplid con lo que determine la Ley de los colaboradores con los que cuenta la Compañías se les ha cancelado a tiempo sus haberes.

Atentamente



Cristian González